

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546379

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 10 de septiembre de 2024, comparecieron, don PEDRO RUIZ TAGLE URETA, domiciliado en Parcela 25 Las Bandurrias Lo Arcaya Pirque, Región Metropolitana de paso en esta y don GONZALO RUIZ TAGLE OVALLE, domiciliado en Parcela 25 Las Bandurrias Lo Arcaya Pirque Región Metropolitana y expusieron que por el presente instrumento vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada. La razón social será FARFANA COMERCIAL LIMITADA. El Objeto de la sociedad será; la importación, la compra y venta, comercialización distribución de todo tipo de alimentos para perros, gatos y otros animales, frutos, productos ya sea en estado fresco, elaborados, agrícolas, frutícolas, forestales y de cualquier índole; de todo tipo de bienes; la distribución y comercialización de todo tipo de frutos, productos y bienes como los ya señalados, importación exportación de todo tipo de bienes, productos, frutos, transables y no transables; La prestación de servicios o asesorías profesionales o técnicas relacionadas con el objeto y todos los negocios que los socios estimen conveniente. La administración y el uso de la razón social corresponderá en forma indistinta a cualquiera de los socios, quién actuando en la forma indicada y anteponiendo su firma a la razón social obligará a la sociedad y tendrá todas las facultades para realizar las operaciones del giro ordinario de la sociedad. El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000., que se aportan al contado en este acto, en especies y en dinero de la siguiente forma: a) Don GONZALO RUIZ TAGLE OVALLE la suma de \$1.200.000., en dinero efectivo, ya ingresado en arcas sociales b) Don PEDRO RUIZ TAGLE URETA la suma de \$800.000., al contado en este acto en dinero ya ingresado en las arcas sociales Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. La duración de la sociedad será de 5 años a contar de la fecha de esta escritura, plazo que se entenderá prorrogado a su vencimiento en forma automática, tácita y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno de ellos, en forma indefinida, mientras ninguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante una declaración hecha por escritura pública la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio correspondiente con una anticipación a lo menos de 3 meses del término del período respectivo. La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las a agencias o sucursales que se establezcan en el resto del país o del extranjero. Otras estipulaciones, escritura extractada. Curicó 12 de Septiembre de 2024.

CVE 2546379

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

